



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

2014



RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000431

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 18 de diciembre del 2009, que contiene la prórroga del plazo de duración; el aumento de capital; la reforma y codificación de estatutos de COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO TRANS SANCARLOS S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 043 de 14 de enero del 2010 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. 77 de 3 de febrero del 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración; el aumento de capital de USD \$ 9.800,00 a USD \$ 13.200,00; la reforma y codificación de estatutos de COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO TRANS SANCARLOS S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Vigésimo Noveno del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 3 de febrero de 2010

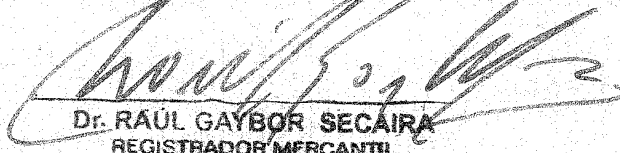

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 93202

Tr. 01.1.09.001220

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 664 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 191, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 09 de MAR 2010 del



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

